



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 507.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE CLASES DEL CUARTO SEMESTRE DEL CURSO DE FORMACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO, AÑO ACADÉMICO 2025, SE APRUEBA LA MALLA CURRICULAR Y SE DESIGNA A LOS CATEDRÁTICOS QUE DESARROLLARÁN LAS ASIGNATURAS

Asunción, 27 de junio de 2025

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGADC/M/N.º 156/2025 del 18 de junio de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se solicita autorización para el inicio de clases del cuarto semestre del Curso de Formación del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores, correspondiente a los años académicos 2024-2025, y propone la designación de catedráticos que impartirán las clases; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 109 de la Ley N.º 6935/22 establece que el curso de formación se desarrollará en cuatro semestres y estará destinado exclusivamente a los funcionarios escalafonados con rango de Asistente Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico. Asimismo, dispone que la Academia Diplomática y Consular será la encargada de programar y desarrollar las clases con la carga horaria correspondiente, en horario no laboral para cada categoría o grupo de categorías, y en la modalidad presencial, semipresencial o a distancia, según lo permitan las circunstancias.

Que el Decreto N.º 3907, del 29 de mayo de 2025, por el cual se reglamenta la Ley N.º 6935/2022 del Servicio Diplomático y Consular y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, otorga a la Academia Diplomática y Consular la responsabilidad de implementar los cursos de formación para el Servicio Administrativo y Técnico, en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos, entre otras disposiciones.

Que los semestres primero, segundo y tercero del citado curso fueron habilitados mediante las Resoluciones N.º 220/2024, N.º 521/2024 y N.º 114/2025, respectivamente.

Que mediante Resolución N.º 991, del 27 de noviembre de 2024, fue aprobada la Malla Curricular correspondiente a esta etapa del curso.

Que resulta necesaria la designación de los catedráticos responsables de desarrollar las asignaturas previstas, a fin de dar inicio a las actividades académicas.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 507.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE CLASES DEL CUARTO SEMESTRE DEL CURSO DE FORMACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO, AÑO ACADÉMICO 2025, SE APRUEBA LA MALLA CURRICULAR Y SE DESIGNA A LOS CATEDRÁTICOS QUE DESARROLLARÁN LAS ASIGNATURAS

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE

- Art 1°** Autorizar el inicio de clases del cuarto semestre del curso de Formación, del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores, para el año académico 2025.
- Art 2°** La Academia Diplomática y Consular Carlos Antonio López dispondrá el calendario de actividades, los horarios y el local o el mecanismo para el desarrollo de las clases, y coordinará con los catedráticos de las asignaturas la aplicación de la metodología de clases teórico-prácticas.
- Art. 3°** Designar en carácter de titulares de las cátedras del cuarto semestre del Curso de Formación, del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores, a los siguientes profesores:

Gestión Administrativa y del Patrimonio
Ministro Juan José Verón

Nociones Generales de Relaciones Multilaterales
Ministra Lorena Patiño

Nociones Generales de Relaciones Económicas
Ministro en Asuntos Administrativos y Técnico Carlos Hugo Centurión

Gestión Documental
Ministra Asuntos Administrativos y Técnico Rocío Jazmín Salinas

Anticorrupción y Acceso a la Información Pública
Directora de Asuntos Administrativos y Técnico Lourdes Lorena Silva Macchi

Atención al Connacional: Trata de personas, CONARE, Repatriación
Director Asuntos Administrativos y Técnico Milciades Martínez.

Contrataciones Públicas
Ministro en Asuntos Administrativos y Técnico Sergio Andrés Bogado Delvalle.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

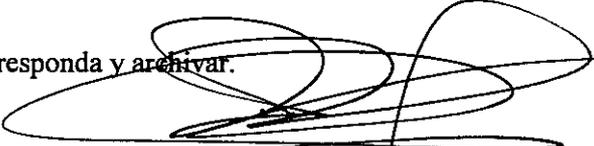
Resolución N° 507.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE CLASES DEL CUARTO SEMESTRE DEL CURSO DE FORMACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO, AÑO ACADÉMICO 2025, SE APRUEBA LA MALLA CURRICULAR Y SE DESIGNA A LOS CATEDRÁTICOS QUE DESARROLLARÁN LAS ASIGNATURAS

-3-

Portugués II
Licenciada Solange Viola

- Art. 4°** Autorizar al Director General de la Academia Diplomática y Consular “Carlos Antonio López” a suscribir los contratos con los catedráticos titulares en nombre y representación del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 5°** La Academia Diplomática y Consular “Carlos Antonio López” dispondrá el calendario de actividades, los horarios y el local o la modalidad para las clases, y coordinará con los catedráticos de las asignaturas la aplicación de la metodología de clases teórico-prácticas, con énfasis en la investigación.
- Art. 6°** La Academia Diplomática y Consular “Carlos Antonio López” coordinará con el Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos y con la Dirección General de Administración y Finanzas, todos los aspectos administrativos y de logística para el normal desarrollo de las clases y de las actividades académicas del Cuarto Semestre del Curso de Formación.
- Art. 7°** Autorizar a las direcciones o dependencias correspondientes del Ministerio de Relaciones Exteriores para que los cursantes asistan con puntualidad y regularmente a las clases.
- Art. 8°** Autorizar el pago correspondiente a los catedráticos mencionados en el artículo 3° de esta resolución e imputar la presente erogación al Rubro 148 – Contratación de personal docente e instructores para cursos especializados.
- Art. 9°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____